



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : DOMITILA MELO DE GORDILLO
DEMANDADO : RIGOBERTO GORDILLO MELO
RADICACIÓN : 2019-00072

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de diciembre de 2019. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019)

Se reconoce al abogado HERNEY ARNULFO LIZARAZO como apoderado del demandado RIGOBERTO GORDILLO MELO, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido visto a folio 32.

Por conducta concluyente, se entenderá surtida la notificación del demandado RIGOBERTO GORDILLO MELO del auto admisorio que libra mandamiento ejecutivo, el día que se notifique por estado la presente providencia, de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

De otro lado, téngase como agregado el memorial y los anexos allegados por el apoderado de la parte actora, obrantes a folios 28 al 31, por medio del cual acredita el trámite adelantado respecto de la citación para notificación personal del demandado.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. 96 del
12 DIC 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	